



Parral, **12 Feb 2014**

DECRETO EXENTO N° 762.1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero de 2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 6.- Decreto Exento N° 585 de fecha 31 de Enero de 2014 que designa como Administrador Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir materiales de oficina para Programa de Ingreso Ético Familiar y Chile Crece Contigo, ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, el proveedor DIMERC S.A., Rut N° 96.670.840-9, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la adquisición de materiales de oficina, al proveedor DIMERC S.A., Rut N° 96.670.840-9, a través de 2 Ordenes de compras emitidas por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, una por la suma total de Setecientos veintinueve mil doscientos treinta y tres pesos (\$\$ 729.233.-) IVA Incluido y la otra por Cuatrocientos veintidós mil ochocientos sesenta y cuatro (\$422.864.-) IVA Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto a los siguientes ítems: 114.05.20.002 "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil" \$422.864.- y 114.05.08.001 "Programa Puentes" \$729.233.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PAULA ZÚÑIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PZF/AMB/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Dideco